

USO DE LAS MAYÚSCULAS

En su *Ortografía de la lengua española* la Real Academia Española concreta el uso de las letras mayúsculas para los siguientes casos:

1. La primera palabra de un escrito y la que vaya después de un punto.
2. Todo nombre propio.
3. Los atributos divinos cuando estos hacen referencia por antonomasia a dioses, profetas u otros seres del ámbito religioso (Criador, Redentor, el Gran Arquitecto, el Maligno, la Virgen de Fátima...), los nombres y apodos con que se designa a determinadas personas (el Gran Capitán, Alfonso X el Sabio).
4. Los tratamientos si están en abreviatura (Sr., D., Sra., Dña.). Usted, señor o don, cuando se escriben con todas sus letras, deben ir en minúscula.
5. Los sustantivos y adjetivos que compongan el nombre de una institución (Instituto Cervantes, Ministerio de Educación y Cultura, Real Academia Española).
6. La primera palabra de cualquier obra de creación, además de aquellas cuya naturaleza exija la mayúscula (libros, cómics, películas, esculturas, cuadros, piezas musicales, programas de radio o televisión, ponencias, conferencias, etc.): La familia de Carlos V, Cien años de soledad, Divina comedia, Todo sobre mi madre. Sin embargo, se escriben con mayúscula todas las palabras de los nombres de publicaciones periódicas (El País, Nueva Revista de Filología Hispánica) o de una colección (El Barco de Vapor, Biblioteca Románica Hispánica).
7. En las leyes, decretos y documentos oficiales, suelen escribirse con mayúsculas todas las palabras que expresen poder público (Rey, Príncipe, República, Regente, Alcalde; esto aplica si se refiere a un rey o presidente particular; si el uso es general y el texto no es oficial, va con minúsculas: el presidente dijo lo contrario; el alcalde irá a la reunión).
8. Los títulos, cargos y nombres de dignidad como papa, ministro, aunque por respeto muchas veces se escriben con mayúscula.
9. Cuando no encabecen párrafo o escrito, o no formen parte de un título, se recomienda escribir con minúscula inicial los nombres de los días de la semana, de los meses, de las estaciones del año y de las notas musicales.
10. Cuando se utilicen mayúsculas, se debe mantener la tilde ortográfica; este mantenimiento es especialmente necesario en las portadas de los libros, nombres geográficos, listas de nombres propios...
11. La numeración romana se escribe con letras mayúsculas (Juan Carlos I, Juan Pablo I, Fernando III..).
12. Las letras ch y ll, cuando deben escribirse en mayúsculas, solo se escribirá en mayúscula la primera parte de estas letras compuestas o dobles: Chinchilla (nunca *CHinchilla), o Llerena (nunca *LLerena).
13. Después de dos puntos, se ha de escribir en letra minúscula, excepto en los siguientes casos: [1] cuando se citen a continuación palabras textuales, [2] cuando siguen a las fórmulas de encabezamiento de cartas, decretos, resoluciones, sentencias, etc., [3] cuando siguen a ciertas fórmulas de cortesía, como Señor director; Expone...
14. Las palabras que forman parte de la denominación oficial de premios, distinciones, certámenes y grandes acontecimientos culturales o deportivos: el Premio Cervantes, Orden del Quetzal.
15. Los sustantivos y adjetivos que forman el nombre de disciplinas científicas cuando nos referimos a ellas como materias de estudio y especialmente en contextos académicos (nombres de asignaturas, cátedras, facultades). Me he inscrito en Arquitectura.